



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un paseo inspirador"



INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024

**"REPARACION DE UN BLOQUE DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BAS.
N° 2128 SR. FRANCISCO MEDINA ALONZO"**

ID N° 455.723

Ciudad de Areguá, 04 de noviembre del 2024.

Señor: HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS.

Intendente Municipal de Areguá.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **PROCEDIMIENTO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024 ID N° 455.723 "REPARACION DE UN BLOQUE DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BAS. N° 2128 SR. FRANCISCO MEDINA ALONZO"**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones



Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 14.410



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	455773				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACION DE UN BLOQUE DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BAS N° 2128 SR. FRANCISCO MEDINA ALONZO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Aregua - Uoc Aregua				
FECHA DE APERTURA	24-October-2024	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:11
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC MUNICIPALIDAD DE AREGUA				
PRESEDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	JORGE DIOSNEL BALBUENA GUARNER				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ANGELICA ESTIGARRIBIA BRITZ				

2. Ofertas no abiertas:

Segundamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	80097649-5	KAFE SOCIEDAD ANONIMA	kafegroup.sas@gmail.com
---	------------	-----------------------	-------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acta es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación.

Kafe S.A.
MAT. R0097649-5



Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 14.410



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
KAFE SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 239.792.372 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Alianza Garantía Monto total asegurado Gs.: 12.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/10/2024 a 3/05/2025, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
KAFE SOCIEDAD ANONIMA	12	1821383	SI	

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:11 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 79°. *Decreto 2264/24 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

[Firma]



Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 14.410



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



REQUISITOS MINIMOS	KAFE S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Como puede observarse la empresa KAFE SOCIEDAD ANONIMA, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios



Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 14.410



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA	4.676.117	6747876

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP

Al respecto se informa que el comité de evaluación ha procedido a la verificación dentro del SICP y los oferentes no se encuentra dentro del listado de sanciones de proveedores.

VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

La convocante dispone la realización de una visita al sitio de obras con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 17 de octubre de 2024

Participación obligatoria: SI



Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 14.410



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501
"Aregua, un paseo inspirador"
Dpto. de Obras y Servicios

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRAS

MCN - Menor cuantía nacional
Reparación De Un Bloque De Cuatro Aulas En La Escuela Bas. N° 2128 Sr. Francisco Medina Alfaro

En la ciudad de Aregua del Departamento Central a los diez y siete días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:30hs en la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Aregua se reúnen los representantes de las siguientes empresas con el director de obras para realizar la visita al lugar de la mencionada obra:

por la dirección de obras y servicios MIGUEL ANGEL GOMEZ ORTEGA Director de obras, por la UOC JORGE DIOSNEL BALBUENA GUARNER Director de la UOC y los representantes de las siguientes empresas:

RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
449775-4	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	CARLOS DARIO NUNEZ ROJAS	3.530.638
80097649-5	KAFE S.A.	HUGO ALEJANDRO TORALES GONZALEZ	4.939.504

Se deja constancia que las mencionadas firmas han realizado la visita al lugar de obras a ser realizada con la modalidad de MCN - Menor cuantía nacional con ID N° 455723 Reparación De Un Bloque De Cuatro Aulas En La Escuela Bas. N° 2128 Sr. Francisco Medina Alfaro, quedando bajo responsabilidad de los mismos las cuestiones que competen a la preparación de su oferta para su presentación en el día fijado en el portal de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido al PBC.

Se anexa al presente para lo que hubiera lugar en la ciudad de Aregua del Departamento Central, República del Paraguay.

MIGUEL ANGEL GOMEZ ORTEGA
Director de Obras y Servicios

JORGE DIOSNEL BALBUENA GUARNER
Director de la UOC

CARLOS DARIO NUNEZ ROJAS
BIOARQ Consultores y Construcciones

HUGO ALEJANDRO TORALES GONZALEZ
Kafe S.A.

C.E. INGENIERIA
RUC: 80097649-5
Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/24 que expresa cuanto sigue..... Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

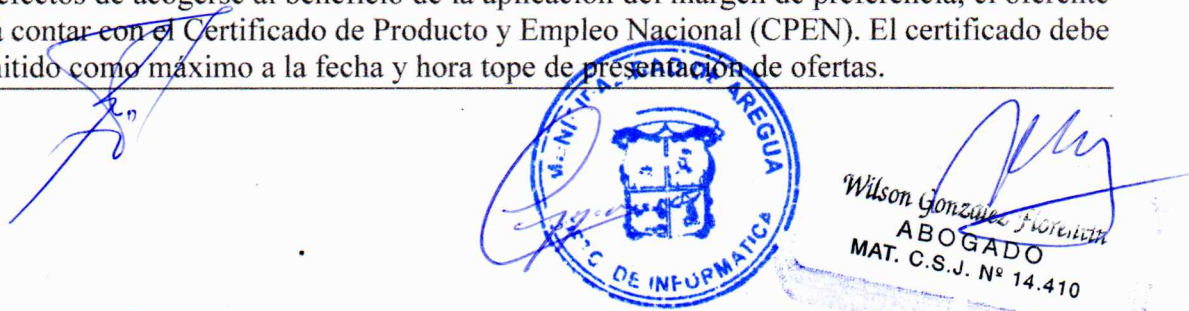
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP..

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	KAFE SOCIEDAD ANONIMA	239.792.372 Gs.

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.



Wilson Gonzalez Florentin
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 14.410



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

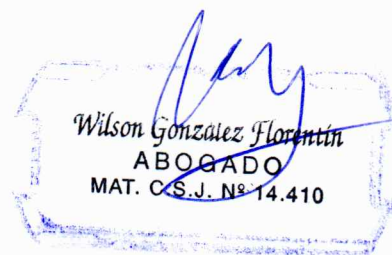
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que la empresa KAFE SOCIEDAD ANONIMA cuenta con CPEN. Pero no se aplicará este margen por presentarse solo una oferta





MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



977793

*Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial*

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 188962

ID: 455723

CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE AREGUA

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

De la firma " KAFE SOCIEDAD ANONIMA " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignaron los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : KAFE SOCIEDAD ANONIMA
RUC N° : 800976495
ESTABLECIMIENTO: KAFE SOCIEDAD ANONIMA
DEPARTAMENTO : CENTRAL CIUDAD : CAPIATA
DIRECCION : HERMINIO GIMENEZ CASI RAMAL AREGUA
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE : 019645

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **KAFE SOCIEDAD ANONIMA**, la actividad " **SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERA VALIDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNOP, lo referente a la emisión, la consulta realizada a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACIÓN ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.



Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 14.410



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

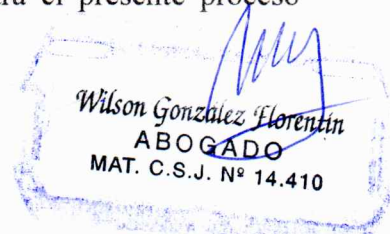
Con relación a este punto se menciona que la empresa KAFE SOCIEDAD ANONIMA ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente KAFE

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cant	PRECIO UNIT. CONV.	PRECIO TOTAL CONV.	PRECIO UNIT. KAFE S.A	PRECIO TOTAL KAFE S.A.	DIF%
1	Cartel de Obras	Unidad	1	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	=
2	b- Limpieza y retiro de escombros	Metros cuadrados	400	6.833	2.733.200	6.833	2.733.200	=
	Techos demolicion				-			
3	c- De tejas y tejuelones	Metros cuadrados	396	527.500	208.890.000	527.500	208.890.000	=
4	Medidas preventivas de apuntalamiento de vigas y remoción de lo existente	Unidad Medida Global	1	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000	=
	Pintura De paredes				-			
5	a- De paredes a latex	Metros cuadrados	230,00	50.000	11.500.000	50.000	11.500.000	=
	Instalación electrica				-			
6	Readecuacion electrica	Unidad	1	1.850.000	1.850.000	1.850.000	1.850.000	=
	Sanitarios- varios				-			
7	Camara de desague pluvial	Unidad	1	5.519.172	5.519.172	5.519.172	5.519.172	=
TOTAL GUARANIES					239.792.372		239.792.372	

SOCIEDAD ANONIMA. Por tanto, como no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.





MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Física.	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación. Deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	KAFE SOCIEDAD ANONIMA



Wilson Gonzalez Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 14.410



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 Y 2023).	CUMPLE 5,22
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)	CUMPLE 0,067
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
- a- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. - b- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. - c- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA					
NG					
	2.021	2.022	2.023	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	343.397.914	3.115.670	255.174.364	200.562.649	0,13
Total del Activo (TA)	2.525.878.393	527.519.093	1.546.542.211	1.533.313.233	
Patrimonio Neto (PN)	2.182.480.479	524.403.423	1.291.367.842	1.291.367.842	



Wilson Gonzalez Florentin
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 14.410



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



Activo a corto plazo (AC)	1.067.659.845	514.977.507	1.500.120.538	1.027.585.966	5,12
Pasivo a corto plazo (PC)	343.397.914	3.115.670	255.174.364	200.562.649	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: REQUISITOS MINIMOS	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (4) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020- 2021-2022 en las siguientes actividades clave: trabajos de pavimentación de cualquier tipo para accesos, o trabajos de H° A°	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE SOCIEDAD ANONIMA



Wilson Gonzalez Florentin
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 14.410



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un arquitecto/ingeniero civil con un mínimo de 4 (cuatro) años de experiencia como jefe de obras. Su permanencia en los sitios de obras deberá ser permanente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 4 (cuatro) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
Demstrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: herramientas menores, 2 (dos) camionetas para traslado de personal, 3 (tres) camiones para traslado de materiales de un mínimo de 10m3, 3 (tres) hormigoneras eléctricas, 2 (dos) compactadora, carretillas, palas, plumadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, botas, cascos, herramientas de mano. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán	CUMPLE



Wilson Gonzalez Florentin
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 14.410



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
--	--

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 82 y 85 del Decreto N° 2264/24 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **PROCEDIMIENTO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024 ID N° 455.723 "REPARACION DE UN BLOQUE DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BAS. N° 2128 SR. FRANCISCO MEDINA ALONZO"**. Por un monto de **Gs. 239.792.372 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones setecientos noventa y dos mil trescientos setenta y dos)**, a la firma **KAFE SOCIEDAD ANONIMA RUC 80097649-5**, REPRESENTADA POR EL SR. HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA CON CI N° 4.676.117.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas. –

Es nuestro informe.


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación

